

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00054783

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No.

13066

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	1790291774001	RAZON SOCIAL	AGUA MARINA C. LTDA.
-----	---------------	--------------	----------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
Nº.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	OCHOA CASTRO CESAR V.	ECUATORIANA	0700060386	N	470	470.000
2	OCHOA CASTRO LUIS A.	ECUATORIANA	0700164544	N	470	470.000
3	OCHOA CASTRO ROQUE D.	ECUATORIANA	0700571581	N	320	320.000
4	OCHOA CASTRO IVAN	ECUATORIANA	0701270514	N	320	320.000
5	OCHOA CASTRO MIGUEL A.	ECUATORIANA	0700164577	N	320	320.000
6	CASTRO BARROS MARIA R.	ECUATORIANA	0100383090	N	100	100.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13	César Victoriano Ochoa Castro					
14	Luis Alvaro Ochoa Castro					
15	Roque Digno Ochoa Castro					
16	Ivan Ochoa Castro					
17	Miguel Angel Ochoa Castro					
18	María Rosario Castro Barros					
19	Jorge Alberto Zambrano Palacios					
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000

Firma del representante legal

Machala, Abril 28 de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL